

Murcia, para que durante el plazo de veinte días pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se estimen convenientes.

La consulta de ambos expedientes podrá hacerse en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento.

Archena, 21 de febrero de 2003.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

3635 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. número 7

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el 28 de febrero de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. número 7 del P.E.R.I. de El Albuñón, presentado por Vicopro, S.A.

Dicho proyecto y programa de actuación, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3419 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación de estudio de detalle en Manzana n.º 4 del Plan Parcial La Aljorra W.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de febrero de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de estudio de detalle en Manzana n.º 4 del Plan Parcial La Aljorra W, presentado por Marpura de Cartagena, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien

podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cieza

3655 Autorización para la instalación, en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Don José Penalva Salmerón, en representación de Coposal, S.L., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-464/03. Autorización para la instalación, en Suelo No Urbanizable, de actividad de recogida y transporte de residuos no peligrosos, en el paraje de la Carrasquilla de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 24 de febrero de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

La Unión

3408 Expediente para la instalación de un kiosco para la venta de publicaciones periódicas, frutos secos y derivados en la Plaza de los Sánchez de La Unión.

Por don Fermín Mateo Girona, se ha solicitado autorización para la instalación de un kiosco destinado a la actividad de venta de publicaciones periódicas, frutos secos y derivados, con emplazamiento en la Plaza de los Sánchez (frente al Polideportivo Municipal) de La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 21, apartado 2.º de la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de kioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública, a fin de que cualquier persona interesada opte a la adjudicación de la licencia